

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

Sres:
PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
04	07	2024	12:00	Av. Rivadavia 1745 - CABA

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	8	Meses	Mantenimiento de grupos electrógenos de ambas sedes
2	1	Unidades	Provisión e instalación de consumibles y puesta en marcha del Grupo Electrónico CETEC CJD 135 ESA de 135 KVA ubicado en Av. Rivadavia 1745 - CABA
3	1	Unidades	Provisión e instalación de consumibles y puesta en marcha del Grupo Electrónico Marca VOLVO de 250 KVA ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 1236 - CABA

SE DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS RENGLONES Y LOS MISMOS SERÁN ADJUDICADOS A UN MISMO OFERENTE, POR RAZONES DE COVENIENCIA OPERATIVA Y GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS E INSUMOS.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

GENERALIDADES PARA TODOS LOS RENGLONES

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Antigüedad y Antecedentes: Serán desestimadas automáticamente los oferentes que no puedan probar una antigüedad de CINCO (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, para cada uno de los renglones cotizados, y al menos TRES (3) contratos ejecutados de condiciones similares al presente.

Estos antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta.

2. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA PREVIA A LA OFERTA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. Las empresas deberán verificar todo dato relacionado con los equipos, así como su estado de uso, y realizar sus propios cálculos a los efectos de presupuestar los trabajos necesarios para poder librar las instalaciones a su correcto funcionamiento. No serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado la visita previa.

No se reconocerán adicionales por trabajos y/o repuestos que no hayan sido advertidos en la visita correspondiente y por lo tanto no hayan sido incluidos en la oferta.

Si de la visita técnica surgieran trabajos y/o cambio de repuestos no previstos en el presente pliego, se deberán cotizar por separado, o sea que en el presupuesto se consignará un importe por los trabajos descriptos en el presente y otro importe (eventual) por los que surjan de la visita técnica correspondiente.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita. Dicho certificado deberá estar firmado por personal del departamento de Infraestructura y será remitido por mail al finalizar la misma. El certificado de visita deberá formar parte de su oferta.

3. CONSULTA Y ACLARACIONES

Todas las consultas y/o aclaraciones necesarias durante el período de preparación de ofertas deberán ser dirigidas, mediante nota formal o correo electrónico, al Departamento de Compras y Contrataciones. La dirección de correo electrónico en cuestión es la siguiente: contrataciones@agn.gov.ar

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

4. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de los trabajos de mantenimiento será coordinada con el Departamento de Infraestructura, a partir de la cual comenzarán a correr los plazos contractuales. La misma quedará registrada con la firma del remito de la primera visita que deberá efectuarse en un plazo máximo de DIEZ (10) días corridos de la fecha de recepción de la orden de compra.

5. COMUNICACIONES

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. Todos los intercambios quedarán registrados por escrito vía electrónica.

La certificación de los trabajos realizados será registrada mediante los correspondientes remitos de visita. Dichos remitos y planillas deberán contar con la conformidad de ambas partes para que resulten válidos y se pueda proceder a la conformación de las facturas. No se conformarán las facturas cuando se registren faltantes de dicha documentación.

6. DIAGNÓSTICO

Antes de comenzar con las tareas que implique el servicio de mantenimiento, la empresa adjudicataria realizará un diagnóstico que se presentará a modo de informe al personal que AGN designe para tal fin. Este relevamiento tiene por objeto determinar el estado de desgaste de los componentes de la instalación tal como se reciben.

El adjudicatario deberá entregar la instalación -una vez concluido el período contractual- en un estado igual o mejor al recibido.

7. TRABAJOS A EJECUTAR

La Adjudicataria deberá ejecutar operaciones de control y de limpieza, lubricación y puesta a punto del estado general de funcionamiento de los equipos que denominaremos Mantenimiento Preventivo.

8. REPARACIONES INCLUIDAS

Cada vez que se produzca un desperfecto la empresa presentará una memoria técnica descriptiva y económica del trabajo a realizar.

Se considerarán incluídas dentro del mantenimiento contratado todas las tareas y repuestos mencionados o no en el presente pliego y toda aquella reparación que no supere el 5% del valor del contrato a liquidar ante cada desperfecto o evento a solucionar.

Este porcentaje contemplará la suma de repuestos y mano de obra de primera calidad que sean necesarias para solucionar la falla y dejar la instalación liberada al uso reparada o de acuerdo a lo que solicite la AGN.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

Cuando el valor de los trabajos a realizar supere el porcentaje considerado, se tramitará por separado. Dichos presupuestos estarán sujetos a aprobación y deberán responder a valores de mercado. Una vez analizados los mismos, la AGN se reserva el derecho de adquirir los elementos por su cuenta. Dentro de los alcances de las tareas se halla comprendida la prestación de mano de obra especializada.

Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales y serán nuevos, sin uso, salvo que expresamente se autorice a utilizar materiales de recambio.

Los trabajos mencionados se deberán efectuar dentro de las reglas del buen arte correspondiendo reparar asimismo todo deterioro que se produzca por efectos de los mismos.

9. LISTA DE REFERENCIA

El oferente deberá completar la lista de precios de los repuestos y elementos incluidos en el Anexo I, cuyo recambio es habitual por desgaste o falla eventual, a los efectos de liquidar aquellas reparaciones por emergencia para dejar el equipo en funcionamiento. Dichos presupuestos deberán responder a valores de mercado. Y serán considerados en la evaluación de la oferta.

Se utilizarán las marcas originales de los equipos que reparen, en caso que en el mercado no existiese momentáneamente o porque se dejaron de fabricar, la adjudicataria solicitará por escrito la autorización para colocar repuestos similares. Se dirá en cuáles de esos casos corresponde encuadrar la modificación, debiéndose en caso de falta momentánea proveer el repuesto original cuando cese la dificultad en el mercado. Los materiales eléctricos (cables, contactoras, térmicas, relés, tableros, etc.) que deban cambiarse o proveerse a nuevo como así la ejecución de los trabajos, deben cumplir las normas y requerimientos establecidos en este pliego y las fijadas por las normas IRAM, ASRAHE y Asociación Argentina de Electrotécnicas.

10. MECANISMO DE FALLAS IMPREVISTAS

En caso de que cualquier equipo salga de servicio en forma imprevista, la Adjudicataria deberá presentarse a repararlo inmediatamente.

La Adjudicataria contará con la suficiente cantidad de repuestos de forma tal de no dejar la instalación fuera de servicio o demorar los plazos de entrega de la reparación. Deberá tener equipos para reemplazar el elemento averiado por el período que dura la reparación.

En el supuesto de que los equipos que hubiesen sido reparados en el lugar o retirados presenten fallas dentro de las 24 horas corridas, no se conformará la factura mensual.

11. RETIRO DE EQUIPOS

En los casos en que sea necesario retirar equipos o piezas, la Adjudicataria lo solicitará

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

mediante nota indicando causa detallada, lo que también se asentará en la ficha del equipo.

Todo costo que surja por traslado de maquinaria y/o personal de la empresa Adjudicataria para el cumplimiento del servicio correrá por cuenta suya.

La adjudicataria deberá proveer un equipo en perfectas condiciones tanto de seguridad como funcionamiento, de igual o mejor prestación que el retirado para reparar incluso con las instalaciones que implique el cambio, dejando la instalación liberada al uso por el tiempo que los trabajos requieran.

12. GARANTÍA TÉCNICA

Deberá incluirse una garantía técnica por el plazo mínimo de OCHO (8) meses para todos los trabajos realizados (renglón n° 1, 2 y 3).

13. TALLER PROPIO

Los Oferentes deberán probar que disponen de taller propio.

14. COMUNICACIONES

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. Todos los intercambios quedarán registrado por escrito, ya sea por correo electrónico o remito de visita.

Este Organismo se reserva la posibilidad de desafectar alguno de los equipos del presente Pliego, lo que se le comunicará al adjudicatario por escrito con TREINTA (30) días corridos de anticipación, por lo tanto, se facturará por la real prestación de servicio.

15. SEGURIDAD E HIGIENE

NORMAS PARA INGRESO

Empresas empleadoras:

- a. Apellido, nombre y matrícula del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa subcontratista.
- b. Certificado de cobertura de la ART INCLUYENDO CLÁUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE "AUDITORIA GENERAL DE LA NACION" CUIT: 30-65847059-7 - con misma fecha de vigencia del contrato o lo que dure el trabajo.(Actualización Mensual)
- c. Nomina actualizada del personal afectado a la obra, expedida por la ART. (actualización mensual)
- d. Copia del Formulario N° 931 AFIP.
- e. N° de Teléfonos para casos de Emergencia, y de los responsables de la empresa.
- f. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

- g. Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un responsable de higiene y seguridad.
- h. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.
- i. Acreditación periódica de visitas a obra del responsable de higiene y seguridad.
- j. Procedimiento seguro de trabajo firmado por el personal y el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- k. Programa de Higiene y Seguridad (Res. SRT N° 51/97 O RES SRT 319/99) aprobado por la ART, según corresponda.

LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERA SER ENTREGADA ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RENGLÓN N° 1: MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE AMBAS SEDES

1. Marca CETEC CJD 135 ESA de 135 KVA ubicado en el edificio central, sito en Av. Rivadavia 1745, CABA.
2. Marca VOLVO de 250 KVA ubicado en el edificio anexo, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 1236, CABA.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Se incluirán rutinas de mantenimiento para el motor, para el generador y generales. Con las frecuencias que se indiquen en los manuales de mantenimiento de cada grupo.

Se confeccionará una planilla de seguimiento del servicio donde se anotarán las operaciones de mantenimiento, reparaciones, abastecimientos y se entregará una copia al personal que la AGN determine para tal fin. Se considerarán las frecuencias sugeridas por el fabricante.

Como mínimo se deberán realizar los siguientes trabajos:

- Revisión general del equipo.
- Control del electrolito de baterías.
- Control de carga del alternador del motor.
- Control de pérdidas de gas oil y aceite.
- Purga del tanque de combustible.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

- Control del estado del gas oil.
- Puesta en marcha.
- Calibración del regulador de velocidad.
- Calibración del regulador de voltaje.
- Control de estado del filtro de aire y limpieza del mismo
- Control de la tubería de escape.
- Limpieza general de la sala.
- Limpieza del interior del gabinete del grupo eléctrico
- Ensayo del tablero de automatismo.
- Ensayo de las paradas de emergencia.
- Simulación de fallas de arranque.
- Control de la secuencia de arranque y parada del equipo.
- Ensayo con carga del equipo.
- Control de apriete de los bulones del acople del generador y el volante.
- Control de apriete de los cables de potencia del generador, la llave termo magnética y de los contactores de potencia.
- Control de venteo del tanque de combustible

Verificaciones del mantenimiento sobre el generador

- Quitar del generador el polvo, aceite y/o suciedad que pueda haberse acumulado en su interior.
- Realizar estas tareas con la máquina apagada.
- Si la limpieza en seco no es suficiente, usar agentes de limpieza que no afecta el aislamiento. Se aconseja uso de solventes de uso eléctrico con secado a temperatura ambiente.
- Los generadores que cubren servicios de emergencia (standby) deben ponerse en marcha en carga durante 2 o 3 hs periódicamente no dejando transcurrir más de 2o 3 meses dependiendo ello de la humedad ambiente.
- Las máquinas tienen cojinetes estándar sellados y pre lubricados que requieren mantenimiento. Deben ser reemplazados después de 20000hs de trabajo, o en casos de ruidos o temperaturas anormales.

Verificaciones generales sobre el grupo eléctrico

- Control periódico del funcionamiento de cargador de batería.
- Control periódico del pre calentador del block.
- Control ménsula de las conexiones de los dispositivos eléctricos.
- Control del nivel del electrolito de las baterías.
- Control y ajuste anual de bornes de conexión en panel de comando
- Control diario del nivel de radiador.
- Efectuar arranques semanales en vacío para control general.

Baterías

- Verificar el estado.
- Panel de comando: Comprobar anualmente la instalación, apriete de los

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

bornes,limpieza con aspiradora.

- Pre-calentador de agua: verificar el correcto funcionamiento.
- Conexiones eléctricas: Comprobar mensualmente las conexiones de los accesorios eléctricos del motor del tablero.

Verificación del grupo:

- Deberá hacerse una prueba de funcionamiento en vacío y de ser posible una con carga mensualmente.

Tanque de combustible, cada 4 meses.

- Vaciado y limpieza interior y exterior.

Provisión de combustible aditivado:

- Se proveerá el combustible aditivado para biodiesel necesario según demanda. Se cotizará por litro y se liquidará mensualmente.

PLC (Sede Rivadavia)

- Verificar y actualizar la lógica del equipo al iniciar el ciclo y a los cuatro meses, siempre que no se genere un desperfecto.

RENLÓN N° 2: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONSUMIBLES Y PUESTA EN MARCHA DEL GRUPO ELECTRÓGENO CETEC CJD 135 ESA DE 135 KVA UBIICADO EN AV. RIVADAVIA 1745 – CABA.

Las siguientes tareas serán realizadas en el grupo electrógeno descrito (CETEC CJD 135 ESA de 135 KVA ubicado en el edificio central de esta Institución sito en Av. Rivadavia 1745, CABA.):

- Cambio de consumibles
- Limpieza y calibración de bomba inyectora.
- Limpieza cuatrimestral del tanque de combustible.

Cambio de consumibles:

- Provisión e Instalación de líquido refrigerante de primera calidad, línea YPF, Valvoline o similar.
- Provisión e Instalación de filtro de aceite
- Provisión e Instalación de aceite 15W 40 para diésel
- Provisión e Instalación de filtro de combustible
- Provisión e Instalación de Pre-filtro de combustible
- Provisión e Instalación de filtro de aire
- Provisión e Instalación de agua destilada
- Provisión y remplazo de placa del cargador de baterías
- Puesta en marcha.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

- Prueba con carga.

Limpieza completa de la bomba inyectora en situ.

Se desarmará tanto el sistema de aceleración de la bomba como el cabezal de la misma para realizar una limpieza completa a este componente, no será necesario realizar limpieza y calibración en laboratorio de inyección de las mismas. Una vez realizada la limpieza y la lubricación interna de la bomba inyectora se realizará su armado nuevamente y se corregirá la Velocidad de motor (revoluciones del motor).

Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible.

Se deberá vaciar el tanque de Gas Oil para realizar la limpieza del mismo cada 4 meses. Se deberá realizar el drenaje de parte del Gas Oil, que presente vestigios de agua y decantación de la suciedad acumulada. Se deberá realizar la limpieza de la cañería con aire a presión y un elemento limpiante para conseguir un mejor resultado. Luego de esto se procederá a llenar nuevamente el tanque de Gas Oil. Se realizará limpieza de filtro primario con trampa de agua y su filtro interior. Una vez realizado el trabajo de mantenimiento y adecuación del equipo se dispondrá al mismo para realizarle pruebas sobre su arranque y parada, y sobre todo sus sistemas de protecciones tanto de advertencia como de parada (paradas de emergencias, parada por presión de aceite, parada por sobre temperatura etc.) Luego se realizarán todas las evaluaciones sobre el equipo que comúnmente se realizan cuando se visita al mismo por un mantenimiento preventivo, (control de cargador de baterías, control del cableado de potencia, control de tensión del generador, vaciado y limpieza interior y exterior, reemplazo de válvulas y medidor).

RENGLÓN N° 3: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONSUMIBLES Y PUESTA EN MARCHA DEL GRUPO ELECTRÓGENO MARCA VOLVO DE 250 KVA UBICADO EN AV. HIPÓLITO YRIGROYEN 1236 - CABA.

Las siguientes tareas serán realizadas en el grupo electrógeno descrito (Marca VOLVO de 250 KVA ubicado en el edificio anexo de esta Institución, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 1236, CABA.):

- Cambio de consumibles.
- Limpieza y calibración de bomba inyectora.
- Limpieza inicial del tanque de combustible.

Cambio de consumibles:

- Provisión e Instalación de líquido refrigerante de primera calidad, línea YPF, Valvoline o similar.
- Provisión e Instalación de filtro de aceite.
- Provisión e Instalación de aceite 15W 40 para diésel.
- Provisión e Instalación de Pre-filtro de combustible

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

- Provisión e Instalación de filtro de combustible.
- Provisión e Instalación de filtro de aire.
- Provisión e Instalación de agua destilada.
- Puesta en marcha.
- Prueba con carga.

Limpieza completa de la bomba inyectora en situ.

Se desarmará tanto el sistema de aceleración de la bomba como el cabezal de la misma para realizar una limpieza completa a este componente, no será necesario realizar limpieza y calibración en laboratorio de inyección de las mismas. Una vez realizada la limpieza y la lubricación interna de la bomba inyectora se realizará su armado nuevamente y se corregirá la velocidad de motor (revoluciones del motor).

Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible.

Se deberá vaciar el tanque de Gas Oil para realizar la limpieza del mismo cada 4 meses. Se deberá realizar el drenaje de parte del Gas Oil, que presente vestigios de agua y decantación de la suciedad acumulada. Se deberá realizar la limpieza de la cañería con aire a presión y un elemento limpiante para conseguir un mejor resultado. Luego de esto se procederá a llenar nuevamente el tanque de Gas Oil. Se realizará limpieza de filtro primario con trampa de agua y su filtro interior. Una vez realizado el trabajo de mantenimiento y adecuación del equipo se dispondrá al mismo para realizarle pruebas sobre su arranque y parada, y sobre todo sus sistemas de protecciones tanto de advertencia como de parada (paradas de emergencias, parada por presión de aceite, parada por sobre temperatura etc.) Luego se realizarán todas las evaluaciones sobre el equipo que comúnmente se realizan cuando se visita al mismo por un mantenimiento preventivo, (control de cargador de baterías, control del cableado de potencia, control de tensión del generador, vaciado y limpieza interior y exterior, reemplazo de válvulas y medidor).

GARANTIA TECNICA

Se deberán garantizar los trabajos por el término de 8 (ocho) meses, es decir la duración del contrato.

PRESENTACION DE OFERTAS

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, A LA IZQUIERDA), HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO “APERTURA DE OFERTAS”.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA , ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN y ANEXO II – NORMA LEED v3.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA: Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. no serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado la visita previa.

No se reconocerán adicionales por trabajos y/o repuestos que no hayan sido advertidos en la visita correspondiente y por lo tanto no hayan sido incluidos en la oferta, a cuyos efectos los oferentes deberán verificar todo dato relacionado con los equipos, como su estado de uso, y realizar sus propios cálculos a los efectos de presupuestar los trabajos necesarios para poder librar las instalaciones a su correcto funcionamiento, considerando los repuestos de recambio habitual que deberá tener disponibles.

Si de la visita técnica surgieran trabajos y/o cambio de repuestos no previstos en el presente pliego, se deberán cotizar por separado, es decir que en el presupuesto se consignará un importe por los trabajos descriptos en el presente y otro importe (eventual) por los que surjan de la visita tecnica correspondiente.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita. Dicho certificado deberá estar firmado por el responsable del area requirente y será remitido por mail al finalizar la misma. El certificado de visita deberá formar parte de su oferta.

SE FIJAN COMO FECHAS DE VISITA LOS DIAS 25/06 y 27/06/2024 EN AV. HIPÓLITO YRIGOYEN 1236, CABA. DE 10:00 HS A 11:00 HS.

ATENCIÓN: A fin de realizar la visita, la misma deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a contrataciones@agn.gov.ar. Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

MONEDA DE COTIZACIÓN: SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS.

PLAZO DE ENTREGA

REGLÓN N° 1: Mensual de acuerdo a la modalidad del servicio. El primer servicio se realizará dentro de los DIEZ (10) días corridos de recibida la Orden de Compra.

REGLÓN N° 2 y 3: Dentro de los TREINTA (30) días desde la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES EN AV. RIVADAVIA 1745 y AV. HIPÓLITO YRIGOYEN 1236 - CABA, **PREVIA COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES vía E-MAIL; contrataciones@agn.gov.ar.**

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

REGLÓN N° 1: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DADA A CADA FACTURA MENSUAL (MES VENCIDO), POR EL AREA COMPETENTE DENTRO DE LA A.G.N.

La cantidad de facturas deberá coincidir con las unidades consignadas en “cantidad” en el presente y en la orden de compra respectiva.

REGLÓN N° 2, Y 3: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA PROVISIÓN CORRESPONDIENTE.

Para certificar el servicio y proceder al pago, la empresa adjudicataria deberá presentar los remitos del servicio realizado conformados por el personal que la AGN designe para tal fin. No se realizarán pagos cuando se registren faltantes de dicha documentación.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

PRORROGA: A exclusiva opción de la A.G.N., el plazo de vigencia contractual de todos los renglones que integran la presente contratación podrán ser prorrogados hasta por un período máximo igual al original y bajo idénticas condiciones contractuales. La prórroga NO es automática. La A.G.N. comunicará la misma al adjudicatario con antelación suficiente, y el adjudicatario debe dar conformidad a la misma.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad. Igual procedimiento deberá llevar a cabo en el supuesto de que habiendo tramitado el número de beneficiario oportunamente, se encuentre dado de baja de dicho registro por inactividad. En ambos casos, los formularios correspondientes serán entregados por esta entidad, a pedido del interesado.

Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deberá corresponder, como mínimo, al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en Dólares Estadounidenses o en distintas monedas (Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta (mínimo 5% del total del monto de la oferta) se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Deberá corresponder, como mínimo, al **DIEZ POR CIENTO (10 %)** del valor total de la orden de compra. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

ANEXO I – LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<i>Recomendaciones GE VOLVO 250</i>			
Reemplazo de Batería 12V/180A			
Reemplazo de Correas			
Reemplazo medidor de temperatura			
Reemplazo medidor aceite			
Reemplazo cargador batería			
Reemplazo calentador			
Limpieza bomba inyectora			
Reemplazo bombín			
Sellado múltiple			
<i>Recomendaciones GE CETEC CJD 135</i>			
Reemplazo de Batería 12V/110A			
Reemplazo de Correas			
Reemplazo medidor de temperatura			
Reemplazo medidor aceite			
Reemplazo cargador batería			
Reemplazo calentador			
Limpieza bomba inyectora			
Reemplazo bombín			
Sellado múltiple			

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Mantenimiento de grupos electrógenos de ambas Sedes	8	Meses		
2	Provisión e instalación de consumibles y puesta en marcha del Grupo Electrónico CETEC CJD 135 ESA de 135 KVA ubicado en Av. Rivadavia 1745 - CABA	1	Unidad		
3	Provisión e instalación de consumibles y puesta en marcha del Grupo Electrónico Marca VOLVO de 250 KVA ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 1236 - CABA	1	Unidad		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA					

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

ANEXO III – NORMA LEED V3

Estimados Sres. de _____

Dado que el Edificio de la AGN cito en Av. Rivadavia 1745, CABA, está certificando su operación bajo la norma LEED v3, necesitamos contar con su colaboración identificando las características de algunos productos.

Para cada ítem, necesitamos conocer si cumplen una o más de las siguientes características:

Para los bienes consumibles

(aquellos con un bajo valor y de uso diario)

1. Si el material contiene más de 10% de su peso, de contenido reciclado post-consumidor **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material generado por casas de familias o por instalaciones comerciales, industriales e institucionales en su papel de usuarios finales del producto, que no se puede seguir usando para sus fines previstos. Esto incluye los retornos de material desde la cadena de distribución.

2. Si el material contiene más de 20% de su peso, de contenido reciclado pre-consumidor **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material desviado de la corriente de desechos durante el proceso de fabricación. Queda excluido la reutilización de materiales, tales como el retrabajo, remolido o material de desecho generado en un proceso y que puede ser usado nuevamente en el mismo proceso que lo generó.

3. Si el material contiene más de 50% de su peso, de material rápidamente renovable **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que han sido plantados y recolectados en un ciclo inferior a los 10 (diez) años. Estos materiales incluyen, entre otros: bambú, tacuara, lana, aislación hecha en base a algodón, productos derivados de cosechas cuyo ciclo de plantación y cosecha sea inferior a 10 (diez) años, linóleo y corcho.

4. Si el material es regional: si fue extraído y procesado dentro de un radio de 800 km desde Av. Rivadavia 1745, CABA **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que han extraídos y procesados (ambas cosas) en un radio de 800 km desde la ubicación del edificio. Por ejemplo, un metal que fue extraído en Puerto Madryn (más de 800 km) y procesado en La Tablada (menos de 800 km) se considera que NO es regional porque no cumple ambas condiciones. En cambio una resma de papel proveniente de un bosque en Lobos (menos de 800 km) y procesado en San Miguel (menos de 800 km) se considera material regional, porque ambos procesos fueron hechos a menos de 800 km.

5. Si el elemento está hecho de madera con certificación FSC **CUMPLE** ____ (SI / NO)

6. Si se trata de una batería recargable **CUMPLE** ____ (SI / NO)

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

**CAPITULO II
INFORMACION DE LOS PROVEEDORES**

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- d) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 206/2024

Licitación Privada N° 9 / 2024

Objeto: “ Mantenimiento de los grupos electrógenos ”

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.